



www.nuevoexcelsior.com.mx/jfernandez www.mexicoconfidencial.com

Ni testigos ni protegidos

En los últimos años, Édgar Bayardo cobraba cien mil dólares por cada información que proporcionaba al cártel de los Zambada.

Para Jorge, porque mañana, como hoy, con alegría, lo vamos a extrañar.

● Sirven los testigos protegidos? La mayoría de la gente opina que no, que son delincuentes con beneficios que gozan de impunidad pero no aportan demasiado, que ante la posibilidad de ver reducida o anulada una pena que puede ser de muchos años de prisión, están dispuestos a decir lo que sea, verdad o mentira. Esas impresiones parten de lo que se sabe y conoce sobre el tema y, por supuesto, de la mala utilización que se ha hecho de esos testigos protegidos a los largo de los años. El asesinato de **Édgar Bayardo**, esta misma semana, y el extraño suicidio de **Jesús Zambada**, parecen confirmarlo. **Bayardo** debía estar en una casa de seguridad, no en un café de la colonia Del Valle, aunque ahora sabemos también que no vivía en ninguna casa de seguridad sino en un lujoso departamento de Polanco que sin duda pudo comprar con los bienes por un valor de 28 millones de pesos que le había regresado la

Procuraduría al convertirse en testigo protegido.

Bayardo no tenía problemas de dinero: según las declaraciones de otros testigos protegidos en su contra, sobre todo de uno apodado **Ricardo**, que es el hijo de la pareja de **Reynaldo Zambada**, **Bayardo** tenía relación con el narcotráfico, en particular con el cártel de **Amado Carrillo**, desde mediados de los noventa. En los últimos años cobraba cien mil dólares por cada información que proporcionaba al cártel de los **Zambada**. Pero también había trabajado para los **Beltrán Leyva**: lo que sucedió fue que los grupos se dividieron a fines de 2006 e iniciaron una cruenta guerra entre ellos y **Bayardo** de alguna forma quedó en medio. Decidió volcarse del lado de los **Zambada** y selló su suerte.

No sabemos qué tan valioso podía ser **Bayardo** como testigo protegido. Lo cierto es que la PGR le dio ese trato de excepción porque lo consideraba un informante crucial en varios procesos (opinión que no compartían otras áreas de seguridad) y sabemos también que cumplía esas mis-

mas funciones para la DEA. Lo que nadie sabe es qué iba a hacer en una cafetería de la colonia Del Valle, lejos de donde vivía, sin haber informado de su salida y sin que lo acompañaran sus custodios.

El caso podría confirmar la impresión de que los testigos protegidos no sirven porque no son ni una cosa ni la otra: no son testigos reales, sino informantes, y tampoco parecen estar suficientemente protegidos. Pero, en realidad, bien utilizados, son un instrumento imprescindible para luchar contra el crimen organizado. Por su estructura, la delincuencia organizada necesita ser penetrada para tener información real sobre sus manejos y operaciones, pero infiltrar a un agente en ese tipo de organización puede tomar años y es en extremo riesgoso. Los testigos protegidos son miembros de esas organizaciones que, a cambio de beneficios penales, aceptan dar información considerada crucial. La figura está aceptada y recomendada incluso por la Convención de Palermo contra la delincuencia organizada. En 80% de los



Fecha 04.12.2009	Sección Primera-Nacional	Página 10
----------------------------	------------------------------------	---------------------

casos, existe algún testimonio de un testigo protegido y han sido de enorme utilidad. El punto es cómo utilizarlos. En Estados Unidos, quienes se acogen a ese beneficio deben entregar toda la información posible, la más importante debe ser corroborada o sostenida por pruebas duras, tienen que dar testimonio en los procesos penales en forma personal, y son protegidos con un cambio de identidad, de lugar de residencia y un programa muy estricto

y compartimentado para su protección. Si la información que revela resulta falsa o se retracta en el proceso penal, puede tener una pena aun mayor de la que le correspondía originalmente.

Casi nada de eso se cumple en nuestro caso. Si bien existen leyes que regulan la figura del testigo protegido, lo que sigue privando es la discrecionalidad y sistemas, como se demostró en el caso **Bayardo**, demasiado laxos, que per-

vierten su utilidad.

Ha habido, en la década y media de utilización de testigos protegidos en México, todo tipo de experiencias, pero lo que más daño ha causado ha sido la utilización de los mismos basados sólo en sus dichos y sin poder confirmar con pruebas documentales, en muchas ocasiones, lo declarado. El tema hay que revisarlo con toda profundidad, no puede seguir operando como hasta ahora.

Si bien existen leyes que regulan la figura del testigo protegido, lo que sigue privando es la discrecionalidad.